I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 082

CASTRO, 03 de Enero del 2017.-

VISTOS : El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, el Contrato de Trabajo de fecha 03.01.2017; la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O :

CONTRATESE, sujetos a las normas del " Código de Trabajo " a Doña Camila Constanza Bórquez Riquelme Rut N° para desempeñarse como apoyo en actividades recreativas, en parques, plazas y playas de la Comuna de Castro a contar del 01 de Enero del 2017 y hasta el 31 de Enero del 2017.-

El gasto se imputará al Subtitulo 21 Item 003 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo ", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/MLM/cqb.-
Distribución:
- Contraloría Regional " Los Lagos " Dirección de Finanzas – Interesado – Archivo " 13 "